



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020259

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900182E, se profirió el oficio número 20185000105151 del 20 de septiembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, ya que se desconocen los datos del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá, D.C. Asunto: Informe de Seguimiento - Expediente 201650012509900182E Respetado señor: En atención al seguimiento efectuado por esta Entidad, con referencia a su requerimiento en el que manifestó inconformidad por un nombramiento en el Hospital de Meissen, me permito informarle que con el oficio No. 20182200069172, la Secretaría Común de Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bogotá, D.C., otorgó respuesta en la que señaló que dentro del expediente se expidió auto mediante el cual se ordenó la apertura de una investigación disciplinaria. De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 SET. 2018, y se desfija el 27 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	María Eugenia Lerma Álvarez	Contratista - Profesional
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	Contratista - Profesional

